

Se requiere la aportación de documentación conforme a lo establecido en la Convocatoria de Ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2025. Línea 1. Programa TALENTO JOVEN.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR EN EL MOMENTO DE LA JUSTIFICACIÓN (Tras los 6 meses de contratación)

- INFORME PLANTILLA MEDIA (Desde la fecha de alta del contrato hasta cumplir los 6 meses/186 días cotizados).
- VIDA LABORAL DEL TRABAJADOR. (Tras la contratación)
- ANEXO V - Resumen documentación de la justificación.
- ANEXO VI - Declaración Responsable Minimis fase justificación.
- ANEXO XI - Formulario de identificación financiera (cumplimentado, sellado y firmado por el banco con fecha actualizada)
- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE PARA SUBVENCIONES DE LA AEAT.
- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE PARA SUBVENCIONES DE LA TGSS.